



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 de abril de 1984.

Expediente N° 8.084/83.

RES. N° 116/84.

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Sr. Marcelo E. Peiro, de la ca  
rrrera del Profesorado en Química;

Que la Comisión Curricular de la carrera en cuestión aconseja a l  
este Decanato hacer lugar a la solicitud interpuesta;

Que se considera el nuevo plazo como suficiente a tales fines;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos Nos./  
54° y 58° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Acordar al Sr. MARCELO E. PEIRO, L.U. N° 11901, alumno de/  
la carrera del PROFESORADO EN QUIMICA de esta Unidad Académica, un últi-  
mo y definitivo plazo de hasta el próximo 31 de julio de 1984, para dar/  
cumplimiento a las obligaciones emergentes de la Resolución N°088/83 .

ARTICULO 2° : Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de  
razón, registro y demás efectos. Cumplido. VUELVA.-

FAC CS
LEAC AS
Iden.

Lto. ELVIO E. ALANIS  
SECRETARIO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. SASTRE  
DECANO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas